



# St. Patrick School

INTEGRITY • LOYALTY • COMMITMENT

## ADENDUM AL REGLAMENTO DISCIPLINARIO

8 de febrero de 2008

A partir de la fecha se incluye dentro del REGLAMENTO DISCIPLINARIO algunas disposiciones que responden al código de ética St. Patrick, tomando en cuenta que una persona con criterio y formación ética es aquella que se conduce sin hacer daño, ni a sí misma ni a los demás, con un alto sentido de respeto al derecho ajeno y con un cumplimiento intachable de sus deberes. Es una persona con madurez ciudadana y con conciencia de hacer el bien en todas sus actuaciones.

El estudiante mostrara en su conducta y actitud, respeto por el contenido de la filosofía institucional expresada a través de este Reglamento Disciplinario.

St. Patrick School los invita a formarse como personas éticas, cumpliendo con las siguientes disposiciones:

- 1). **Se prohíbe la colocación de videos, informaciones, propaganda, anuncios, publicidad, fotos y audio en la Web, u otros medios de comunicación, en donde aparezcan estudiantes, profesores y/o personal administrativo del colegio, portando el uniforme del colegio, o en donde se perciba el logo o emblema del colegio.**
- 2). **Será sancionado todo (a) alumno (a) que portando el uniforme del colegio aparezca en algún medio de comunicación masiva y/o haga alguna declaración en nombre de la institución, sin la debida autorización.**
- 3). **Se prohíbe tomar y publicar fotos, grabaciones o documentos escritos que atenten contra la moral y dignidad de las personas y de la institución por cualquier medio de comunicación masiva.**
- 4). **Esta prohibido consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos y/o drogas, dentro y fuera del plantel, en actividades escolares o en lugares públicos haciendo uso del uniforme escolar.**
- 5). **Todos los (as) alumnos (as) deben mostrar un apego al manejo ético de la tecnología en todas sus formas.**

Estas disposiciones se consideran como FALTAS GRAVISIMAS, ya que violentan el Reglamento Disciplinario y el código de ética del colegio, ya que atentan contra el prestigio moral de la institución y/o afectan directa o indirectamente a cualquiera de sus miembros.

Las sanciones serán aplicadas por el Consejo Disciplinario del colegio y conllevan:

- **Suspensión de 10 a 15 días de clases**
- **Cancelación definitiva de la matricula escolar para el siguiente año escolar.**

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre/madre

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/madre

\_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante

\_\_\_\_\_  
Fecha

MB/..